MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

OTROSÍ N°01 DEL 21 DE JULIO DE 2022 AL CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA 001- DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T. 890.980.917-1
CONTRATISTA	BIOCICLO SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	URGENCIA MANIFIESTA - SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($60.480.000).
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2022
FECHA OTRO SI:	21 DE JULIO 2022

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 expedida en El Peñol - Antioquia, debidamente facultada de conformidad con lo establecido por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1551 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"**, y de la otra parte la empresa BIOCICLO SAS, identificado con NIT No. **900.665.391-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se acuerda celebrar el presente otrosí al contrato de urgencia manifiesta 001 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El 29 de abril de 2022 se suscribió el contrato de urgencia manifiesta **UM- 001-2022**, entre el Municipio de El Peñol y la empresa BIOCICLO SAS, identificada con NIT No. 900.665.391-3, actuando en nombre propio, con el objeto de TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DE

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Con un valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($60.480.000).y un plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de Agosto de 2022.

SEGUNDO: Que el municipio de El Peñol en el contrato UM-001 de 2022 por error de digitación en la cláusula decima cuarta. Apropiación presupuestal, en mención relacionó erróneamente el número de rubro presupuestal 23021400 "GESTION DEL CONOCIMIENTO DE RIESGO, MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRES", siendo correctamente el rubro N 2.3.2.02.005.01.03. "ADECUACION Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE"

TERCERO: Que el municipio de El Peñol en el comunicado de supervisión del 29 de abril de 2022, donde especifica el representante legal de BIOCICLO SAS donde menciona el lugar de expedición por error de digitación se escribió Medellín, siendo la forma correcta Sabaneta.

CUARTO: Que todos estos aspectos son formales, y no afectan en nada el desarrollo o ejecución del contrato, pero que se deben corregir para tener un proceso saneado y sin errores.

De acuerdo a las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Para todos los efectos y en todos los documentos del proceso El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal número 2.3.2.02.005.01.03 denominado "ADECUACION Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE", tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 545 del 06 de Abril de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar en el comunicado de supervisión del 29 de abril de 2022, donde especifica el representante legal de BIOCICLO SAS donde menciona el lugar de expedición por error de digitación se escribió Medellín, y se modificara asi:

...Que el lugar de expedición correcto es sabaneta...

CLAUSULA TERCERA: Las cláusulas del contrato UM 001-2022, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

Para constancia se firma en el municipio de El Peñol, Antioquia a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2022.

JULIAN B.P.

SORANY ANDREA MARIN MARÍN
Alcaldesa Municipal

JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
Contratista

Elaboró	Revisó
Caterine castro henao Tecnica Ambiental	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dora E Hernandez R.